# Informe de Actividades Agosto 2024

Guatemala 30 de agosto de 2024

Licenciada Mireya Palmieri Santisteban Secretaria de Seguridad Alimentaria y Nutricional Su despacho

Respetuosamente me dirijo a usted, para presentar el Informe de Actividades realizadas durante el periodo del 01 al 15 del mes de Agosto de 2024, con el fin de dar cumplimiento a la cláusula tercera del CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIO TÉCNICO, que a continuación se describe:

1. Contrato No. <u>DSESAN-40-2024-029</u>

2. Nombre:

Victor Manuel Portillo Orantes

3. Unidad Administrativa:

Financiera

4. A continuación detallo las actividades realizadas:

No.	ACTIVIDADES CONTENIDAS EN CONTRATO	ACTIVIDADES REALIZADAS
1	a) Apoyo en entrega y recepción de bienes de activos fijos y fungibles al personal de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República.	Se apoyó en entrega y recepción de bienes de activos fijos y fungibles al personal de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República.
2	b) Apoyo en la toma de inventarios físicos y codificación de los bienes asignados en las oficinas centrales, delegaciones departamentales y bodegas de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República.	Se apoyó en la toma de inventarios físicos y codificación de los bienes asignados en las oficinas centrales, delegaciones departamentales de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República.
3	c) Apoyo en la actualización y traslados de bienes en las Tarjetas de Responsabilidad y en los registros auxiliares del Área Inventarios.	<ul> <li>Se apoyó en la actualización y traslados de bienes en las Tarjetas de Responsabilidad y en los registros auxiliares del Área Inventarios.</li> </ul>
4	d) Apoyo en la conformación de expedientes para iniciar las gestiones de baja de Bienes de material Destructible y Ferroso ante la Dirección de Bienes del Estado y Contraloría General de Cuentas.	Se apoyó en la unificación de bienes para iniciar las gestiones de baja de Bienes de material Destructible y Ferroso ante la Dirección de Bienes del Estado y Contraloría General de Cuentas.
5	e) Apoyo en la conformación de expedientes para gestionar baja de bienes ante la Contraloría General de Cuentas por robo, hurto o reposición de los mismos por parte del responsable.	• N/A
6	f) Apoyo en el seguimiento oportuno de los expedientes que se encuentran en trámite de baja en la Dirección de Bienes del Estado y Contraloría General de Cuentas.	• N/A
7	g) Apoyo en el cuadre de las bases de datos para el seguimiento del Área de Inventarios.	Se apoyó en el cuadre de las bases de datos para el seguimiento del Área de Inventarios.

	Dirección Financiera y las autoridades superiores de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República -SESAN	Dirección Financiera y las autoridades superiores de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República -SESAN
5. Los dod SESAN.	cumentos que respaldan el producto del trabajo realiza	do se encuentra en los archivos de la dirección de Financiera de
Atentamen	DPI 2192 78652 0101	Licda. Rosmery Eleisa Herrera Rodríguez  DIRECTORA FINANCIERA  Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional  SESAN
	f)	f)

Se apoyó en otras Actividades asignadas por el titular de la

8

h)Otras Actividades asignadas por el titular de la



SECRETARIA DE SEGURIDAD ALIME.... Y NUTRICIONAL -SESAN-DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE RECURSOS HU....NOS Se tuvo a la vista el originar de presente fotocopia.

ACUERDO INTERNO SESAN No. 116-2024

Ana Liseth Alvarado Torres ENCARGADA DE RECURSOS HUMANOS Guatemala veintidós (22) de julio de dos mil veinticuatro (202%) le la Presidencia de la República

## LA SECRETARIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

#### CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 23. inciso b. del Decreto número 32-2005 del Congreso de la República, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, establece: "...Para el funcionamiento de la SESAN, el Secretario de Seguridad Alimentaria y Nutricional está encargado de:...b. Velar por la realización de las funciones de la SESAN".

#### **CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con el artículo 21, inciso b. del Decreto número 32-2005 del Congreso de la República, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, para el desarrollo de sus áreas de trabajo la SESAN se integra con personal técnico y/o profesional, y que para tal efecto el tres (03) de enero de dos mil veinticuatro (2024) se suscribió el CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS TÉCNICOS NÚMERO DSESAN GUION CUARENTA GUION DOS MIL VEINTICUATRO GUION CERO VEINTINUEVE (DSESAN-40-2024-029) con VICTOR MANUEL PORTILLO ORANTES.

#### CONSIDERANDO:

Que se tiene a la vista la carta de fecha veintidós (22) de julio de dos mil veinticuatro (2024), suscrita por VICTOR MANUEL PORTILLO ORANTES, por medio de la cual presenta solicitud de rescisión, con efectos a partir del dieciséis (16) de agosto de dos mil veinticuatro (2024) del CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS TÉCNICOS NÚMERO DSESAN GUION CUARENTA GUION DOS MIL VEINTICUATRO GUION CERO VEINTINUEVE (DSESAN-40-2024-029), suscrito para el período del tres (03) de enero de dos mil veinticuatro (2,024) al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticuatro (2,024).



SECRETARIA DE SEGURIDAD ALIME.

Y NUTRICIONAL -SESANDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

DE RECURSOS HUMANOS
Se tuvo a la vista el origina de
presente fotocopia.

Firma:

Aca Liseth Alvarado

ENCARGADA DE RECURSOS HUMANOS

Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional

La Criticia Presidencia de la República

Que con base en la cláusula Novena, literal f) del referido contrato, la SESAN puede rescindir el contrato administrativo a solicitud de "El Contratista" por convenir a

CONSIDERANDO:

sus intereses.

### POR TANTO:

Con base en lo considerado y normas legales citadas.

#### ACUERDA:

Artículo 1º. Rescindir a solicitud del contratista por convenir a sus intereses, el CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS TÉCNICOS NÚMERO DSESAN GUION CUARENTA GUION DOS MIL VEINTICUATRO GUION CERO VEINTINUEVE (DSESAN-40-2024-029), suscrito con VICTOR MANUEL PORTILLO ORANTES, por un monto total de OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO QUETZALES CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (Q. 83,548.39), plazo convenido del tres (03) de enero de dos mil veinticuatro (2,024) al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticuatro (2,024).

**Artículo 2º.** El presente Acuerdo surte efectos de rescisión el dieciséis (16) de agosto de dos mil veinticuatro (2024).

COMUNÍQUESE,

Lcda. Mireya Palmieri Santisteban

Secretaria de Seguridad Alimentaria y Nutricional

de la Presidencia de la República